



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. N° 12302 PIE N° 213/22

Sucre, 07 de noviembre de 2022
H.C.M. PIE N° 213/22



2-6706

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 123 de 07 de noviembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 2788/22, emitido por el Concejal Edwin González Aparicio; con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N°213 /22

Conforme al Artículo 151 y 152 de la ley Autonómica Municipal N° 27/14 y Artículo 2 de la Resolución Autonómica Municipal N° 489/13 . Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, a través de las instancias competentes, brinde Informe Escrito y con documentación de respaldo de acuerdo al siguiente cuestionario.

- 1.- Informe si el salón multifuncional de Villa Charcas, cuenta con el Derecho Propietario a favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
- 2.- Informe cuales las actividades que están permitidas para el uso de salones Multifuncionales y diga si existe alguna norma al respecto.
- 3.- Informe cual los motivos para que en la actualidad el salón Multifuncional de Villa Charcas este siendo utilizado como albergue de perros, y diga si el mismo está siendo administrado por el Órgano Ejecutivo Municipal.
- 4.- De ser negativa la respuesta 3, informe que institución ocupa como albergue de perros y si el mismo cuenta con el permiso correspondiente del Órgano Ejecutivo Municipal.
- 5.- De no contar con el permiso correspondiente, informe que acciones está realizando el Órgano Ejecutivo Municipal para dar el uso adecuado que debe tener el Salón Multifuncional.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención:


Dr. Gonzalo Patares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL


Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

